REGISTRO
20 MAR 1961
63/71

No. 292 Lima, March 15, 1961.

Excellency:

I have the honor to refer to the Naval Training Mission Agreement and the Air Force Mission Agreement between the Governments of Peru and the United States of America. In view of the expiration of the Naval Training Mission Agreement and the uncertain status of the Air Force Mission Agreement, the Embassy proposes that these Agreements, as amended, be considered in force from the dates of expiration until such time as they are terminated in accordance with pertinent provisions of Title I of the Agreements or superseded by other arrangements between both Governments. If this proposal is satisfactory to the Government of Peru this note together with Your Excellency's favorable reply will serve to

continue

His Excellency

Luis Alvarado Garrido,

Minister of Foreign Affairs,

Lima.

Depositado según sello del Correo de origen
Recibido 20 MAR. 1961
Jefe de Registro

continue both Agreements in effect until otherwise terminated or superseded.

Accept, Excellency, the renewed assurances of my highest consideration.

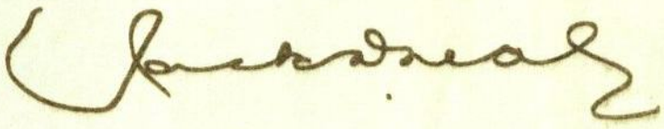

[TRADUCCION NO OFICIAL]

6-3/71

No. 292 Lima, 15 de Marzo de 1961.

Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia al Acuerdo de Misión de Entrenamiento Naval y al Acuerdo de Misión Aérea entre el Gobierno del Perú y el de los Estados Unidos de América. En vista de la expiración del Acuerdo de Misión de Entrenamiento Naval y la inseguridad del Acuerdo de Misión Aérea, la Embajada propone que dichos Acuerdos, con sus actuales enmiendas, se consideren vigentes a partir de sus fechas de expiración hasta su finalización de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Título I de dichos Acuerdos o hasta que sean reemplazados por otros convenios entre ambos Gobiernos. Si el Gobierno del Perú encuentra satisfactoria esta propuesta, esta nota junto con la respuesta favorable de Vuestra Excelencia servirán para que ambos Acuerdos continúen en vigencia hasta su término o substitución.

Sírvase aceptar, Excelencia, las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

A. R.
aceptado
24-V-61

A Su Excelencia
Señor Doctor Don Luis Alvarado Garrido,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Lima.

Hecho
23-3-61

Lima, 2 de Junio de 1961.

NUMERO:(D) 6-3/59

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, con referencia a la estimable nota de esa Honorable Embajada Nº 292, del 15 de marzo del presente año, para manifestarle que el Ministerio de Aeronáutica, al que se transmitió el tenor de la mencionada nota, expresa, por oficio del 25 de mayo último, que considera conveniente la concertación entre el Gobierno del Perú y el de los Estados Unidos de América de un nuevo Acuerdo de Misión Aérea, de conformidad con las necesidades actuales de la Fuerza Aérea Peruana, y que para el efecto se están haciendo los estudios pertinentes a la formulación del respectivo proyecto; pero añade que, mientras tanto, estima que se puede aceptar la propuesta enunciada en la citada nota, en el sentido de considerar vigente el Acuerdo de Misión Aérea hasta que sea reemplazado por otro convenio entre ambos Gobiernos.

Al poner lo que antecede en conocimiento de Vuestra Excelencia, para los fines correspondientes, esto es, para considerar en vigencia el

//.

Al Excelentísimo Señor James Loeb,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de los Estados Unidos de América.
Ciudad.-

//.

indicado Acuerdo hasta que sea sustituído por otro sobre la materia, aprovecho la oportunidad para renovarle, señor Embajador, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.